

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N°00018-2012-INIA-OGA

Lima, ..... 08 MAR. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 0137-2012-INIA-SDIC-DIA/DG, de fecha 27 de febrero del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. MIGUEL ANGEL MEDINA VICUÑA, como responsable del gasto, para realizar pagos por derechos de trámite, inspección y fumigación de semilla de maíz procedente de la Comunidad Europea;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de esta Ciudad, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado desaduanaje, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 1,450.00 (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. MIGUEL ANGEL MEDINA VICUÑA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Director General de la Dirección General de Investigación Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. MIGUEL ANGEL MEDINA VICUÑA, por el importe total de S/ 1,450.00 (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S/.)
Sr. MIGUEL ANGEL MEDINA VICUÑA	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00001 (0011)	
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,450.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,450.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos para realizar pagos por derechos de trámite, inspección y fumigación de semilla de maíz procedente de la Comunidad Europea, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre del Sr. MIGUEL ANGEL MEDINA VICUÑA, identificado con DNI N° 090778820, el importe de S/ 1,450.00 (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrese y Comuníquese,**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

**Ing. Rodolfo Morales Accame**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**OFICINA GENERAL**